

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

OBISPADO DE SALAMANCA.

S. M. la Reina (q. D. g.) en su Real carta de 29 de Enero último Nos participa la fausta noticia de haber entrado en el quinto mes de su preñez, encargándonos con tan plausible motivo que en todas las Iglesias sujetas á nuestra jurisdiccion y en las exentas que no pertenezcan á la de las cuarto Ordenes militares y se hallen en este Obispado, se hagan rogativas y oraciones públicas y generales para tributar á Dios las mas rendidas gracias por tan importante beneficio, é implorar á la vez la continuacion de la divina misericordia para que conceda á S. M. un feliz alumbramiento. En su consecuencia deseando que el piadoso encargo de S. M. tenga en Nuestra Diócesis el debido y pronto cumplimiento, venimos en disponer que en todas las misas, en que lo permita la rúbrica, se diga hasta nueva orden la colecta *pro muliere prægnante*, que se halla en la página 205 del tomo 4.º del Boletin de la Diócesis, ó en su defecto la designada *pro cuacumque necessitate*, y que en to-